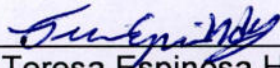


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE ABASOLO, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Abasolo, N. L., siendo las quince horas con dieciséis minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Alfonso Martínez Domínguez número 313 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y el funcionario siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Teresa Espinosa Hernández, Consejera Presidenta; C. Rogelio Relles Romo, Consejero Secretario; C. Verónica Dolores Valdez de la Fuente, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Brenda Ileana Contreras Garza, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. Bertha Alicia Alemán Muñiz, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano. Asimismo, estuvo presente el C. José Carlos González Delgado, representante propietario del C. Jorge Luis Tamez Cantú, Candidato Independiente a la presidencia municipal. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal; y 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y el consejero el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, la Consejera Presidenta mencionó que, de acuerdo a lo informado y analizado en la

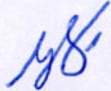
reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de 3 casillas, conforme al listado que se entregó a las y los presentes, en el cual se describen las inconsistencias observadas, mencionando asimismo que, una vez verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 5.5%, no existiendo el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; informó asimismo que el recuento de los paquetes enlistados lo realizarían las consejeras y consejeros, en la sala de sesiones, una vez terminado el cotejo de actas. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y el consejero la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas y recuento de paquetes por parte de las consejeras y el consejero se llevaría a cabo en la mesa de sesiones; por lo que el personal auxiliar de control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones para iniciar con el procedimiento del cómputo; y ya que dicho procedimiento se realizaría en la sala de sesiones, no era indispensable implementar medidas accesorias de seguridad y custodia. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con veintinueve minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Rogelio Relles Romo, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



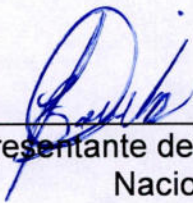
C. Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta



C. Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario



C. Verónica Dolores Valdez de la
Fuente
Consejera Vocal en funciones



Representante del Partido Acción
Nacional

Representante del partido Movimiento
Ciudadano

Representante del C. Jorge Luis
Tamez Cantú, Candidato
Independiente